



SS 9593

Administrativo

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 01 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 261

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que, por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.

4. Que, de acuerdo a lo solicitado en Memorándum ULO Nº 19, de fecha 03 de marzo de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Transportes, solicita el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondiente a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 18740** de 26/02/2016, por la suma de \$106.511.- (ciento seis mil quinientos once pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del extracto de las Resoluciones Exentas N° 094, 095 y 096 todas de 29 enero 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins, publicada el 19 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18741** de 26/02/2016, por la suma de \$27.614.- (veintisiete mil seiscientos catorce pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 174 de 01 de febrero 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Los Ríos, publicada el 19 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18705** de 26/02/2016, por la suma de \$386.595.- (trescientos ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 115, de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins, publicada el 18 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18729** de 26/02/2016, por la suma de \$343.202.- (trescientos cuarenta y tres mil doscientos dos pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de las Resoluciones Exentas N° 84 y 85 ambas de 03 de febrero 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, publicadas el 19 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18728** de 26/02/2016, por la suma de \$165.684.- (ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 106 de 4 de febrero de 2016, de la Subsecretaría de Transportes publicada el 19 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18727** de 26/02/2016, por la suma de \$169.629.- (ciento sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 284 de 5 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada el 19 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17869** de 16/02/2016, por la suma de \$419.261.- (cuatrocientos diecinueve mil doscientos sesenta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 901 de 31 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, publicada el 5 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17854** de 16/02/2016, por la suma de \$69.877.- (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 11 de 11 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 4 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17853** de 16/02/2016, por la suma de \$76.864.- (setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 10 de 11 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 4 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17852** de 16/02/2016, por la suma de \$97.828.- (noventa y siete mil ochocientos veintiocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 2 de 5 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 4 de febrero de 2016.



- **Factura N° 17855** de 16/02/2016, por la suma de \$59.395.- (cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 370 de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, publicada el 4 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17868** de 16/02/2016, por la suma de \$87.346.- (ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos) I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 3722 de 24 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, publicada el 5 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17867** de 16/02/2016, por la suma de \$69.877.- (sesenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 109 de 19 de enero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada el 5 de febrero de 2016.
- **Factura N° 17984** de 17/02/2016, por la suma de \$142.015.- (ciento cuarenta y dos mil quince pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 30 de 11 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicada el 10 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18032** de 17/02/2016, por la suma de \$173.573.- (ciento setenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 199 de 28 de diciembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada el 13 de febrero de 2016.
- **Factura N° 18033** de 17/02/2016, por la suma de \$295.864.- (doscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de las Resoluciones Exentas N° 296 y 297 ambas de fecha 11 de febrero de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicadas el 13 de febrero de 2016.

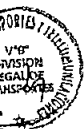
5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 38, 36, 45, 44, 37, 43, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 40 y 46 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID sigfe 126737, 126740, 126735, 126741, 126733, 126743, 126145, 126148, 126149, 126138, 126141, 126151, 126143, 125871, 126731 y 126749 del Departamento de Contabilidad, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Asimismo, cabe señalar que las publicaciones requeridas fueron realizadas a entera conformidad de cada unidad requirente, por lo que corresponde autorizar el pago de las facturas previamente singularizadas y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. AUTORIZÁSE el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$2.691.135.- (dos millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

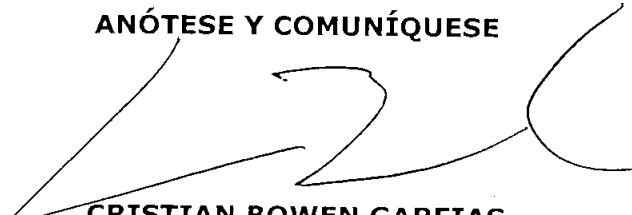


2°. **DÉJESE CONSTANCIA** que el monto de \$2.691.135.- (dos millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 18740, 18741, 18705, 18729, 18728, 18727, 17869, 17854, 17853, 17852, 17855, 17868, 17867, 17984, 18032 y 18033, el que debe imputarse al Programa 01- Subsecretaría de Transportes.

3°. **IMPÚTESE** \$2.691.135.- (dos millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 18740, 18741, 18705, 18729, 18728, 18727, 17869, 17854, 17853, 17852, 17855, 17868, 17867, 17984, 18032 y 18033 al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$2.691.135.- (dos millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta y cinco pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes

SS 9593

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 2.691.135
ID Sigle	:
Imputación	: 1901.01.22.02.001
Presupuesto	\$ 77.745.480
Acumulado	\$ 66.565.395
Disponibilidad	\$ 11.180.385
Responsable	: JC
Fecha	: 23-03-2016